UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

RESOLUCION RECTORAL Nº 404 -R-UNICA-2006

Ica, 04 de Abril del 2006

VISTO:

El Oficio N° 0134-OGRAC-UNICA-2006, emitido por el Director de la Oficina General de Racionalización, solicitando la aprobación del Manual de Procedimientos (MAPRO) de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad ha recuperado su plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa dentro del marco de la Ley Universitaria Nº 23733; el Estatuto de la U.N.ICA y la Constitución Política del Estado;

Que, según el Art. 141° inciso e) es atribución del Consejo Universitario, ratificar el Reglamento, los planes de estudio y de trabajo propuesto por cada una de las Facultades y Escuela de Post Grado y Segunda Especialización;

Que, tiene como finalidad uniformizar y controlar el cumplimiento de las funciones, las mismas que deberán guardar coherencia con los dispositivos legales respectivos y evitar las alteraciones arbitrarias;

Que, con Oficio de Visto, el Director de la Oficina General de Racionalización, remite el Manual de Procedimientos de la Oficina General de Administración, para que sea aprobado por el Consejo Universitario;

Estando a lo acordado por el ***Consejo Universitario de fecha 30 de Marzo del 2006,*** y en uso de las atribuciones conferidas al Rector por Ley N° 23733 y Estatuto Universitario;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS, de la Oficina General de Administración de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, que en anexo forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- La Oficina General de Administración de la U.N.ICA, deberá hacer de conocimiento su Manual de Procedimientos a todas las Facultades y Dependencias para su correspondiente aplicación.

Artículo 3°.- Transcribir la presente Resolución a la Oficina General de Administración y a todas las instancias administrativas de la Universidad, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dr. Rafael Caparó Hidalgo
RECTOR

MAG. MARIA E HUAMAN BONIFAZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
SECRETARIA GENERAL